PESCANOVA, S.A.

Chapela, 29 de Marzo de 2019

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El día 27 de Marzo, la Sección nº 1 de la Audiencia Provincial de Pontevedra dictó sentencia en el procedimiento de impugnación de acuerdos sociales iniciado por Pescanova, S.A. contra la ampliación de capital de Nueva Pescanova aprobada en la Junta General de 19 de Abril de 2017.

En dicha sentencia, notificada el 29 de marzo, se desestiman íntegramente las pretensiones de Pescanova, S.A., con condena en costas en esta alzada para la parte apelante.

Esta Compañía considera esta sentencia lesiva para sus intereses y no está en absoluto de acuerdo con sus fundamentos.

El Consejo de Administración analizará junto con los asesores legales de la Compañía la eventual interposición de recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia.

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A.